

La ley forzará a los colegios a revisar a la baja su cuota

El montante total de la cuota superaría el límite de 240 euros al año que fija el anteproyecto de ley de Economía

La cuota supone entre el 70 y el 80% del presupuesto en el 56% de los 34 colegios que han respondido a DM

Los presidentes temen que la limitación financiera afecte a los programas sociales o a la calidad de los servicios

MADRID
F. GOIRI/A. S./N. M.
dmredaccion@diariomedico.com



El anteproyecto de Ley de Colegios y Servicios Profesionales que ha elaborado el Ministerio de Economía y Competitividad afecta a la estructura, funcionamiento y configuración de los colegios de médicos, pero regula, además, otro aspecto que ha suscitado mucha inquietud en la mayoría de las corporaciones médicas: sus fuentes de financiación y, en concreto, la cuantía de la cuota que paga el colegiado.

El anteproyecto de Economía deja claro en su disposición adicional décima que esa cuota no podrá superar los 240 euros anuales (o 60 euros al trimestre) y prohíbe taxativamente el cobro de cuotas de alta o inscripción, que actualmente están cobrando, en mayor o menor cuantía, todas las corporaciones médicas.

DM ha remitido a todas las corporaciones médicas provinciales una encuesta

para calibrar su estructura financiera y el peso específico de las cuotas obligatorias dentro de su presupuesto. Atendiendo a la cuota trimestral que cobraron en el último ejercicio, los 34 colegios que han respondido al sondeo de DM superarían el límite de 240 euros anuales, ya que a la cuantía de la cuota estrictamente colegial (*ver tabla*) habría que sumar lo que los colegiados pagan a los programas de protección social: 23,77 euros trimestrales en el caso de los colegios que envían su aportación al Patronato de Huérfanos de la Organización Médica Colegial (OMC), y una cantidad similar en el caso de los colegios que gestionan (y cobran al colegiado) sus propios fondos sociales. Barcelona, por ejemplo, además de la cuota provincial de 59 euros (uno menos del límite que fija el anteproyecto de ley), cobra 23,96 euros al trimestre para financiar su Programa de Protección.

Varias corporaciones superan el límite de 60 euros trimestrales que fija el anteproyecto de ley sin añadir ni siquiera los fondos que el colegio destina a los programas sociales

Pero es que, además, hay una serie de corporaciones que superan el límite de los 60 euros trimestrales sin ni siquiera añadir la aportación a los fondos sociales (Málaga, Baleares, Cantabria, León, Ávila, Orense y Tenerife), y otros 6 colegios (Madrid, Barcelona, Pontevedra, Valladolid, Badajoz y Las Palmas) que están muy cerca de ese límite.

Antoni Bennasar, presidente del Colegio de Baleares, resume gráficamente el nuevo escenario financiero que abre el anteproyecto de ley cuando afirma que "todos los colegios tendrán que rehacer sus presupuestos en mayor o menor medida, y en la mayoría de los casos deberán hacerlo a la baja".

POSIBLES SALIDAS

Aunque la propuesta de Economía sólo está recogida, de momento, en un anteproyecto (que, una vez aprobado por el Consejo de Ministros, deberá someterse a debate parlamentario), los presidentes colegiales consultados por DM coinciden en que "hay poca o ninguna posibilidad de que este punto se cambie, máxime cuando el propio anteproyecto especifica en una disposición final que el límite de 240 euros anuales entrará en vigor el 1 de enero de

PRESUPUESTO DE LOS COLEGIOS Y PESO ESPECÍFICO DE LA CUOTA

El porcentaje que representa la cuota colegial en los presupuestos anuales de las corporaciones oscila entre el 30 por ciento de Teruel, uno de los colegios más pequeños, y el 86 por ciento que supone para el Colegio de Madrid.

Colegios	Nº de colegiados	Presupuesto del último ejercicio	Cuota colegial trimestral (sin Patronato)	Porcentaje que supone la cuota en el presupuesto %
Madrid	40.656	7.478.900	56,48	86,00
Barcelona	29.990	12.931.761	59,00	51,15
Valencia	13.892	3.290.389	42,31	60,00
Málaga	7.501	2.136.823	65,91	75,00
Vizcaya	7.167	1.522.930	50,75	85,30
Murcia	6.646	2.165.055	38,81	86,73
Zaragoza	6.421	3.011.000	48,99	38,62
Asturias	6.007	1.672.714	47,70	68,61
Baleares	5.252	1.543.680	69,42	80,39
Las Palmas	5.017	1.872.600	58,22	75,00
Tenerife	4.634	1.860.000	87,00	75,00
Granada	4.395	2.345.975	48,50	36,00
Pontevedra	4.240	862.265	54,05	84,70
Guipúzcoa	3.896	644.500	50,00	85,00
Navarra	3.713	1.431.200	44,30	46,00
Córdoba	3.560	1.475.890	52,44	64,00
Cantabria	3.378	840.000	61,80	80,00
Valladolid	3.326	766.664	54,84	82,91
Badajoz	3.274	1.839.840	53,50	50,54
Salamanca	2.412	757.472	51,40	75,00
León	2.385	1.340.000	78,54	80,00
Ciudad Real	2.383	925.855	50,00	46,20
Almería	2.296	1.027.264	52,64	60,00
Jaén	2.062	711.242	48,91	76,56
Cáceres	1.969	550.000	38,23	85,00
Álava	1.854	513.473	48,50	70,14
Albacete	1.850	388.750	50,00	87,46
La Rioja	1.576	475.804	39,11	68,16
Orense	1.495	350.229	61,00	64,00
Huesca	1.049	279.119	38,36	79,00
Palencia	886	255.000	50,00	67,00
Ávila	809	358.225	66,23	67,80
Cuenca	764	198.000	50,00	71,50
Teruel	665	610.792	44,33	30,00

Fuente: Consejo General de la OMC y colegios provinciales

2015, es decir, antes de que el anteproyecto sea proyecto de ley", recuerda Javier de Teresa, presidente del Colegio de Médicos de Granada.

El propio texto del anteproyecto de ley da pistas a los colegios para que ese límite de 240 euros anuales, actualmente inexistente, no sea tan rígido. La primera posibilidad es que la Asamblea General de cada colegio apruebe (por una mayoría de tres quintos) un incremento de esa cantidad, "una opción que -según el presidente balear- habrá

que tener en cuenta, pero que ya obligaría a un debate interno cada año y que no parece muy operativa".

La segunda posibilidad es más espinosa. El anteproyecto deja claro que "la prestación de servicios de protección social será, en todo caso, considerado un servicio voluntario". O, dicho de otra forma, los colegios podrían plantearse la posibilidad de no cobrar los 23,77 euros que se aportan trimestralmente al Patronato de Huérfanos (o las cantidades similares destinadas a los fondos sociales de los colegios que los gestionan), pero ello podría poner en peligro la supervivencia de esos programas.

Más allá de esas posibilidades, lo cierto es que el anteproyecto supone, según Bennasar, "un corsé importante para colegios que, en

muchos casos, viven sobre todo de la cuota que paga el colegiado". El 56 por ciento de los colegios que han respondido a la encuesta de DM aseguran que la cuota colegial supone entre el 70 y el 80 por ciento de su presupuesto actual, y nada menos que 11 de los 34 (Madrid, Vizcaya, Murcia, Pontevedra, Baleares, Guipúzcoa, Cantabria, Valladolid, León, Cáceres y Albacete) confeccionan más del 80 por ciento de su presupuesto anual en base a las cuotas.

MENOS DEPENDIENTES

Sólo en cinco colegios (Zaragoza, Ciudad Real, Granada, Teruel y Navarra) la cuota representa menos de la mitad de su presupuesto, y por razones muy diversas. En el caso de Teruel, el cuarto colegio más pequeño de

► pasa a la pág. 3

◆ viene de la pág. 2

España (665 colegiados), su presidente, Ismael Sánchez, justifica la baja dependencia de las cuotas por la existencia de un centro propio de reconocimiento de conductores, que en 2013 aportó 111.719 de los 610.792 euros que ingresó el colegio. A eso se suman los 20.000 euros "de ingresos complementarios merced a convenios de colaboración de distinta índole con mutuas".

Muy distinto es el caso de Navarra, un colegio de tamaño medio (3.713 colegiados), pero con una sólida estructura empresarial. Fuentes de la corporación admiten que "las cuotas suponen sólo el 46 por ciento del presupuesto gracias a la existencia de una sólida estructura que gestiona, con mucho rigor y transparencia, propiedades del colegio", desde un centro de congresos y otro de reconocimientos hasta un restaurante y una academia de idiomas.

La sólida estructura empresarial de colegios como Navarra y Barcelona les permite no depender tanto de la cuota en la confección de sus presupuestos anuales

Tenerife cree que 240 euros son suficientes "si vemos el colegio como un mero órgano que se encargue de controlar y actualizar el registro y velar por la deontología médica"

El paradigma de estructura empresarial lo encarna el Colegio de Médicos de Barcelona, que, a través de un grupo de empresas propio (Grupo MED), ofrece a sus 29.990 colegiados toda una gama de servicios, desde seguros y productos bancarios hasta viajes o diseño de páginas web. De los 12.931.761 euros ingresados en el último ejercicio (el presupuesto más alto de los 52 colegios), 2.425.602 fueron aportados por el Grupo MED. Aun así, la cuota que paga el colegiado representa algo más de la mitad (51,15 por ciento) del presupuesto de Barcelona.

Zaragoza es uno de los colegios grandes (6.421 colegiados) que menos depende de sus cuotas (el 38,62 de su último presupuesto se basó en ellas). Concepción Ferrer, su presidenta, lo justifica por la "intensa, sólida y muy

bienvenida oferta formativa que ofrecemos" y por un seguro de responsabilidad civil "que han suscrito la mayoría de nuestros colegiados, merced a su precio competitivo y sus buenas prestaciones, y que supone una fuente de ingresos".

NUEVA FILOSOFÍA COLEGIAL

Manuel Sánchez Luque preside uno de los colegios (el de Málaga) que superaría el límite de la cuota trimestral, sin añadir siquiera la aportación al Patronato. Sánchez Luque denuncia "la injerencia de la Administración en un asunto que tiene que ver directamente con el gobierno interno de una corporación de derecho público".

En la misma línea, Rodrigo Martín, presidente de Tenerife, sentencia que el anteproyecto "no es que vaya a cambiar la cuota colegial, es que va a modificar la filosofía de muchos colegios". Según el presidente tinerfeño, 60 euros al trimestre es una cuota "más que suficiente si entendemos el colegio como una prolongación administrativa del Gobierno que se encarga de poseer y actualizar el registro de profesionales y de velar por la deontología profesional, pero es que los colegios no son sólo eso". Tenerife cobra al colegiado una cuota trimestral de 87 euros (muy por encima del límite que fijará la futura ley), incluyendo un programa de protección social propio. Martín justifica esa cuota "por una panoplia de servicios que al colegiado y a la propia Administración les saldrían más caros si no los ofertara el colegio, desde la formación continuada obligatoria hasta un sistema de mediación y de asistencia a las agresiones totalmente gratuito para el colegiado". Martín concluye que limitar las cuotas "puede socavar muchos servicios que hoy brindan los colegios, y que hacen de ellos algo mucho más importante que meros órganos administrativos".

El texto del anteproyecto justifica la limitación de las cuotas en el hecho de que las corporaciones de colegiación obligatoria ejercen "finances públicas y potestades administrativas impropias de una corporación de base asociativa privada, que tan sólo se justifican en función de un interés público, y que igualmente han de soportar los colegiados y los colegios más allá de su voluntad".